

PRÓLOGO

Con mucho gusto escribo estas líneas. Ante la petición del amigo que me honra con la distinción de pergeñar estos párrafos prolegómenos, no puedo sino darles inicio con una moción de agradecimiento sincero. Como quien sabe que en la confección de un libro se apuesta buena parte de la existencia cotidiana; no sólo durante su redacción —existencia coyuntural—, sino mucho, mucho tiempo después. Porque en no pocos casos, un libro —su lectura o su composición— atraviesa la vida entera de un sujeto; de quien lo lee y de quien lo escribe. Vaya entonces de nuevo —bajo esta luz— mi agradecimiento al autor y mi advertencia al lector... Que en sus manos tiene un vehículo de transmisión de pensamiento expedito. Eso es un libro: una ventana abierta a la mente del pensador; la obviada e inmediata posibilidad de penetrar en su intelecto; la eterna y completa disponibilidad del escritor a revelar sus ideas y experiencias —fruto de sus desvelos—; es, en definitiva, un contacto estrecho y directo con el pensamiento del que lo escribe.

En el caso que nos ocupa es el doctor Mariano Palacios Alcocer, quien aborda un tema que, más que coyuntural, rezuma actualidad; una actualidad que más que no tener atisbo de caducidad, parece que trascenderá —fresca— las fronteras de algunas centurias del milenio venidero. Trátase, pues, del tema —viejo y siempre nuevo— de los derechos humanos. Y la perspectiva concreta, *El régimen de garantías sociales en el constitucionalismo mexicano. Evolución y perspectivas actuales*. Es así como se recoge en el título de esta obra en comentario.

Leer —estudiar— derechos humanos según la pluma de Palacios Alcocer es acogerse al pensamiento de un hombre de forja indiscutible y envidiable (así nos lo evidencia su sello indubitable de calidad y rigor académicos). En una rectilínea carrera política —cuya cima le hubo llevado al frente del gobierno constitucional del estado de Querétaro— se han intercalado puestos de gran calibre académico, como lo fue el de rectorar la organización

Cambio XXI, estructura empeñada en el efectivo reinado de la democracia en nuestro país. Todo —la experiencia de gobierno a la par que la académica— ha confluído en el espíritu de Palacios Alcocer —lejos del mezquino afán de acaparamiento de experiencias y saberes—, para el acrisolamiento de una teoría límpida —y fuertemente contrastada con la realidad— sobre los derechos humanos. Misma que ahora nos entrega en este grueso y casi omnicomprendivo volumen, donde despliega en cada capítulo un ingente aparato crítico, amplio y plural —elaborado en perfecta y uniforme consonancia con los cánones metodológicos. Y así se ve reflejado también en su apartado bibliográfico, que resulta exhaustivo.

A través de siete largos capítulos; a saber, I. La evolución histórica del constitucionalismo mexicano; II. Justicia: desvanecimiento y énfasis de los valores fundamentales; III. La visión doctrinaria de los derechos fundamentales; IV. Las posiciones del Constituyente Permanente 1921-1994; V. Los grandes retos sociales del México contemporáneo. La pobreza y sus implicaciones; VI. Las soluciones en otras latitudes y las propuestas de organismos internacionales, y VII. La implantación constitucional de la globalización económica y la apertura comercial, Palacios Alcocer discurre magistralmente.

En efecto, en el capítulo primero propone un completísimo recorrido constitucional-historiográfico y extracta de cada uno de los hitos de la historia de nuestro código fundamental, el aparato tutelar de garantías individuales: desde los textos originales de nuestra vida constitucional, hasta las últimas reformas y adiciones incorporadas durante la administración del presidente Salinas de Gortari. Y allí mismo intercala un cotejo, en el ámbito de su contenido programático, entre Constitución formal y Constitución real, según la clásica distinción.

En seguida —capítulos dos, tres y cuatro— el doctor Palacios Alcocer presenta un apartado iusfilosófico que analiza los contenidos axiológicos de la norma jurídica, tras la perspectiva del valor de la justicia y sus relaciones con la libertad, la igualdad y la seguridad. De allí, el autor deriva un estudio historiográfico y crítico (no sólo un recuento cronológico de los decretos que reforman o adicionan la parte dogmática, sino también un análisis de los alcances valorativos contenidos en las propias reformas de referencia) de las posturas del Constituyente Permanente —en su carácter de órgano revisor de la Constitución—, centrado principalmente en las garantías individuales y sociales. El periodo de su reflexión va de 1921 hasta las últimas reformas acaecidas en 1993.

En el capítulo cinco, el autor revisa los valores que animan el texto constitucional; y la reciprocidad entre ellos, sobre todo frente a la consecución de un “piso social básico”, como llama a los niveles mínimos de bienestar, indispensables para el efectivo disfrute de los derechos públicos. Palacios Alcocer enfoca aquí su análisis desde el punto de vista de la pobreza como gran óbice antidemocrático para la efectiva vigencia de los valores constitucionales.

Finalmente, en los capítulos seis y siete, Mariano Palacios Alcocer revisa sistemáticamente los problemas y las soluciones relativas, tanto en el ámbito estrictamente nacional de los estados, como en el de organismos multinationales que comparten estas mismas preocupaciones por lo social. Y termina su estudio con la referencia obligada de los impactos que el proceso de apertura y globalización económica en el que está inmerso nuestro país, ha producido en los diversos ámbitos de la realidad nacional.

Por todo ello, no nos resta sino felicitar ampliamente al doctor Mariano Palacios Alcocer por tan benéfico aporte. La incursión de este volumen —seguros estamos de ello— afectará para bien tanto a la doctrina constitucional como a la teoría de los derechos humanos, que tan acuciadas están de *aggiornamenti* que las entonen con las circunstancias coyunturales actuales, a un paso del tercer milenio.

José Luis SOBERANES FERNÁNDEZ